

INFORME DE NECESIDAD:

“OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO EN EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. DE MIENGO”

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN / ÁREA: CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS - CELIA BARQUÍN / ÁREA TÉCNICA
--

INDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO	4
3.- PLAZO DE EJECUCIÓN	4
4.- VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO	4
5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	4
6.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.....	4
7.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	5
8.- CONCLUSIÓN	5

1.- ANTECEDENTES

El Consejo de Administración de CANTUR, S.A. aprobó en el año 2018 la puesta en marcha y desarrollo de las intervenciones contenidas en el Plan de Inversiones para llevar a cabo en sus diferentes instalaciones, con una programación temporal de tres años: 2018 – 2020. No obstante, dado el alcance cuantitativo y cualitativo de dicho Plan, así como el volumen de inversión que se deriva de su aplicación, la programación temporal se ha prorrogado y se extenderá durante varios años más.

El Plan de Inversiones contiene la descripción, análisis y estimación presupuestaria de las actuaciones que se pretenden acometer al objeto de intervenir de forma decidida y con la máxima implicación en la mejora, rehabilitación integral y en su caso renovación de las instalaciones de CANTUR, S.A. Éstas adolecen de una antigüedad media reseñable, con el agravante de soportar condiciones meteorológicas extremas propias del clima de alta montaña o bien de los efectos de la alta salinidad.

Buena parte de las partidas presupuestarias contempladas en el Plan de Inversiones, están siendo destinadas a grandes obras de reparación e inversiones de modernización y mejora de las infraestructuras básicas de las instalaciones de CANTUR, S.A., habiéndose previsto en el Campo de Golf de Abra del Pas la reparación y renovación de sus instalaciones de saneamiento y depuración.

En este contexto, y considerando el estado actual y la antigüedad de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (en adelante E.D.A.R.) del Campo de Golf del Abra del Pas, se ha previsto acometer una renovación integral del sistema de saneamiento de la instalación. El sistema actual, si bien originalmente disponía de un tratamiento de aireación prolongada, ahora funciona como un tratamiento primario con digestión anaerobia en fosa séptica, extrayéndose de forma periódica los lodos producidos para su tratamiento por gestor autorizado. Con todo ello, se trata de un sistema de depuración muy básico y con un coste de gestión anual notable.

Considerando estas circunstancias y la ubicación de la E.D.A.R. a escasos metros de la Ría del Abra del Pas en un entorno singular por sus valores ambientales, turísticos y paisajísticos: Playas

de Usil y Liencres, LIC del Río Pas y Parque Natural de las dunas de Liencres, se ha optado por la solución técnica más eficiente, consistente en emplear el actual vaso que ocupa la E.D.A.R. para ubicar una estación de bombeo (E.B.A.R.), de forma que a ella confluyan los colectores que provienen de los edificios del campo de golf (con un pretratamiento y separador de grasas previos en el caso de la hostelería). Del nuevo bombeo partirá una conducción en impulsión hasta la cota más alta del campo de golf, en donde se ejecutará una arqueta de rotura de carga. Finalizará la actuación con una conducción en gravedad hasta el límite de la instalación.

Contando con la asistencia técnica de la empresa consultora INGENIA OFICINA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. se ha elaborado el Proyecto constructivo que contiene la descripción técnica, gráfica y estimación presupuestaria de las obras que se precisa acometer, con precios actualizados a la fecha de redacción del presente informe.

Tomando como documento básico el PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y CONDUCCIONES DE SANEAMIENTO EN EL CAMPO DE GOLF DEL ABRA DEL PAS, el Ayuntamiento de Miengo ha otorgado la licencia urbanística y de obras y se dispone de las autorizaciones otorgadas por la DG de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, pues la actuación se encuentra en el ámbito de afección de PORN de Liencres; por la Dirección General de la Costa y el Mar, pues las obras afectan al d.p.m.t. y a zona de servidumbre de protección de este; y por la CROTU (DG de Urbanismo).

La tramitación iniciada en febrero de 2019 ha sido compleja, habiéndose obtenido la Licencia Municipal de Obra en el mes de enero de 2023.

Por último, la inexistencia de ramal de conexión entre la futura arqueta de entrega de agua residual en el límite del campo de golf hasta la infraestructura municipal hacía inviable la consecución de las obras contenidas en el Proyecto, pues estaban condicionadas de manera ineludible a la construcción del citado ramal.

Habiéndose comunicado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Gobierno de Cantabria que las obras contenidas en el PROYECTO DE RAMAL DE CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DEL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS Y VIVIENDAS AISLADAS AL COLECTOR DE

SANEAMIENTO MUNICIPAL han sido adjudicadas en fecha 27 de octubre de 2023, y estando prevista que estas comiencen de manera inminente, en un breve espacio de tiempo se contará con un punto de entrega para las aguas residuales generadas por el campo de golf.

2.- NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

En base a los antecedentes expuestos y tras la compleja tramitación llevada a cabo, se cuenta con las autorizaciones e infraestructuras secundarias necesarias para la consecución de las obras contenidas en el *PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO EN EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. DE MIENGO*, pudiéndose pues iniciar los trámites para la licitación y contratación de las obras.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de un máximo de **CUATRO (4) MESES**.

4.- VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** que figura en el Proyecto de Construcción para la realización de las obras asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (167.442,67 €)**, IVA excluido.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Ejercerá como Director del Contrato el Técnico Superior del Área Técnica, desempeñando a su vez la Dirección Facultativa de las obras, en tanto que la Coordinación de Seguridad y Salud será a llevada a cabo por parte de una empresa externa contratada para tal fin.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una única prestación cuya naturaleza no permite su división.

7.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado anterior, se estima adecuado la utilización del **PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO**.

8.- CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe correspondiente al Contrato de **OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO EN EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. DE MIENGO**, a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación. Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos en Santander, a fecha de la firma.

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA

CONFORME:
EL DIRECTOR DEL CAMPO DE GOLF ABRA
DEL PAS – CELIA BARQUÍN